DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10068
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER15163

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	20 de septiembre de 2016	HORA	8:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 111 Sur No. 8D-07 Este	**ÁREA DIRECTA**				2600 m²	
BARRIO	El Portal del Divino	**POBLACIÓN ATENDIDA**					
UPZ	59- Alfonso López	**FAMILIAS**		**ADULTOS**		NIÑOS	0
LOCALIDAD	5- Usme	**PREDIOS EVALUADOS**					
CHIP	AAA00153TXTD	**OFICIO REMISORIO**				CR-26144	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCION EN MASA: movimiento en masa inactivo

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por remoción en masa: Alta, media y baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 14 de 22-JAN-99 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-2983 09-09-1998	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

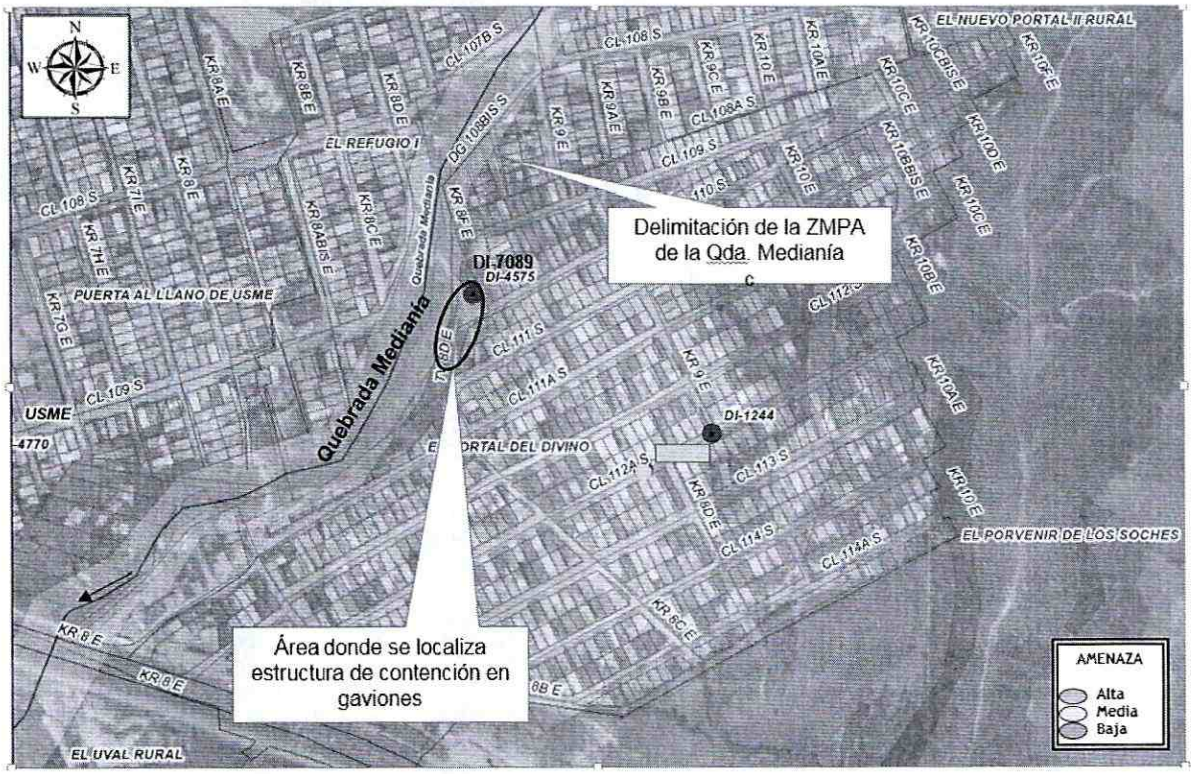


Figura 1. Localización y categorización de amenaza alta, media y baja por movimientos en masa para el Barrio El Portal del Divino de la Localidad de Usme (*Imagen suministrada por SIG IDIGER).*

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se encuentra el sector evaluado, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido los documentos relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en las oficinas del IDIGER,

ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para el sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-7089	*Octubre de 2013*	Proceso de remoción en masa de carácter general en una ladera a la altura de la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el barrio Portal del Divino de la localidad de Usme; proceso de remoción en masa que al parecer corresponde a una ampliación del proceso de inestabilidad identificado el día 4 de Junio de 2010 y documentado en el DI-4575, involucra una masa inestable cercana a los 1000m³, hacia la corona del proceso de remoción en masa se identificó un escarpe entre 0.5m y 0.8m en una longitud de 40m aproximadamente, afectando la funcionalidad de un sendero peatonal no pavimentado,. Adicionalmente, se destaca que las grietas de tracción bordean la cimentación del costado Suroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 111 Sur No. 8D-11 Este, sin generar al momento de la visita técnica afectaciones estructurales que comprometan su estabilidad, además en el sector evaluado se identificó dos (2) pozos de inspección de aguas residuales embebidos en la zona donde se ubica el escarpe del mencionado proceso de inestabilidad, los cuales al parecer se han desplazado de su posición original por lo que muy probablemente las tuberías que llegan a estos pozos de inspección pudiesen presentar desempates o fracturas, lo cual conlleva a que se presenten filtraciones de aguas residuales al terreno que se encuentra inestable. Entre las posibles causas, se encuentra las fuertes precipitaciones que se presentaron en el sector, las posibles filtraciones de aguas residuales del sistema de alcantarillado del sector, así como la carencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial de las vías vehiculares y peatonales del sector y de forma general en la ladera donde fue identificado. Concluye: La funcionalidad del sendero peatonal localizado sobre la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el barrio el portal del Divino de la localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad en un tramo de 60m longitudinales, producto del proceso de remoción en masa que se presenta en el sector, ya que el escarpe de dicho proceso se identificó a lo largo del mencionado sendero peatonal.
DI-4575	Junio de 2010	En la Transversal 8C Este a la altura de la Calle 114B Sur, movimiento en masa de carácter local en la margen izquierda de la "Quebrada la mediania", afecta aproximadamente 200 m² de la ladera un volumen de material potencialmente inestable de aproximadamente 500 m³; sin generar la obstrucción parcial ni total del drenaje, ni comprometía la estabilidad estructural de las edificaciones cercanas al mismo, sin embargo genero pérdida parcial en la funcionalidad de la Transversal 8C Este a la altura de la Calle 114B Sur. Concluye La estabilidad de la ladera natural evaluada en el sector de la Transversal 8C Este a la altura de la Calle 114B Sur, no se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de remoción en masa identificado,". La estabilidad y la funcionalidad de la Transversal 8C Este a la altura de la Calle 114B Sur, Barrio Portal del Divino de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de remoción en masa antes descrito.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó recorrido en compañía del Señor José Uriel Sepúlveda, Presidente de la JAC del Barrio El Portal del Divino de la Localidad de Usme, con el fin de dar alcance a la solicitud de la referencia, encontrando lo siguiente:

El Barrio Portal del Divino se encuentra entre la Calle 108 A Sur y la Calle 114 Sur y entre la Transversal 8 D Este y la Carrera 10 B Este, corresponde a una ladera con pendientes entre 5 y 35°, consolidada urbanísticamente, con edificaciones entre uno (1) y cuatro (4) niveles, la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mayor parte construidas en mampostería simple, parcialmente confinada y confinada. Para el emplazamiento de las viviendas de la parte más inclinada de la ladera, se implementaron terraceos, junto con taludes de corte y/o relleno confinados algunos mediante muros en piedra pegada, medida que posiblemente no sea la estructura más adecuada para soportar los empujes del terreno (ver fotografías 1, 2). Algunas de las vías de acceso vehicular están construidas en pavimento rígido y flexible, así como en afirmado y con senderos peatonales en terreno natural, costado oriental del barrio, las vías en afirmado se encuentran sin adecuado sistema hidráulico de recolección de aguas de escorrentía (ver fotografías 1, 2, 3, 4 y 5).

Al costado noroccidental del barrio, sobre la margen izquierda de la Quebrada Medianía, Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en encuentra una estructura de contención conformada por gaviones, construida posiblemente como medida de mitigación ante los procesos de remoción en masa citados en los Diagnósticos Técnicos DI-4575 y DI-7089, estructura que en general presenta no presenta deformaciones.

De acuerdo con la inspección visual realizada, al sector Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, no se observan movimientos en masa activos, sin embargo se está realizando la disposición de escombros en la parte alta, margen izquierda de la Quebrada Medianía, Transversal 8D Este con Calle 111A Sur. Teniendo en cuenta los antecedentes del sector, las deficiencias en el manejo de las aguas de escorrentía en las vías aledañas y la susceptibilidad de la ladera, se pueden presentar nuevos procesos de remoción en masa en el sector, ocasionando daños a la infraestructura aledaña.

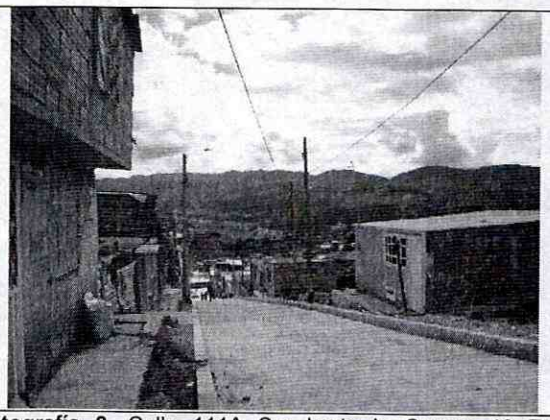
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



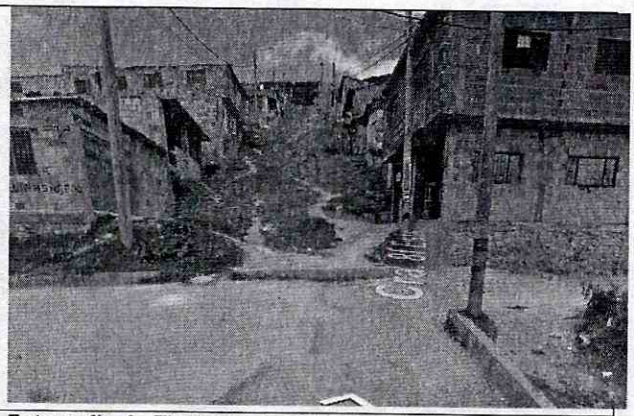
Fotografía 1. Vista panorámica del Barrio El Portal El Divino de la Localidad de Usme y gaviones construidos al costado occidental de la Transversal 8D Este con Calle 111 Sur.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. Calle 111A Sur hasta la Carrera 10 Este construida en pavimento rígido, en el Barrio El Portal del Divino de la Localidad de Usme



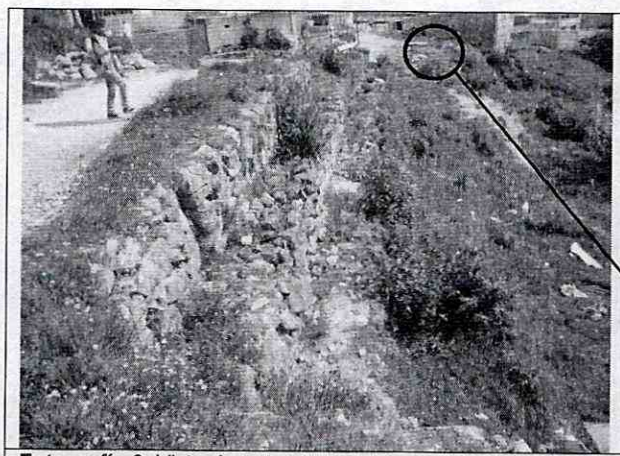
Fotografía 3. Tipología de viviendas y vía Calle 113 con Carrera 8D Este y de las vías en pavimento flexible y afirmado.



Fotografía 4. Calle 110 Sur hacia el costado oriental de la Carrera 10 Este en afirmado.



Fotografía 5. Transversal 8D Este, entre Calles 109 Sur y Calle 111 Sur



Fotografía 6. Vista de estructura en gaviones parte alta de la ladera, margen izquierda de la Qda Medianía, parcialmente cubierto por cobertura vegetal.



Fotografía 7. Acumulación de escombros en Transversal 8D Este, entre Calles 111 Sur.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Activación de movimientos en masa sobre la ladera, en inmediaciones de la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el Barrio El Portal del Divino de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de la ladera donde se emplaza el Barrio Portal del Divino en la Localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del muro en gaviones que se ubica sobre la parte media de la ladera Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur en el Barrio El Portal del Divino de la Localidad de Usme en la actualidad no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Usme, identificar al responsable y/o responsables de implementar las acciones de mantenimiento y/o reforzamiento en caso de ser necesario, del muro en gaviones localizado en la parte media de ladera, margen izquierda de la Quebrada Medianía, en la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el Barrio El Portal del Divino de la Localidad de Usme.

- A la Alcaldía Local de Usme y Secretaria Distrital de Ambiente- SDA, desde sus competencias, verificar el sector de la Transversal 8D Este entre la Calle 110 Sur y la Calle 111A Sur, en el Barrio El Portal del Divino de la Localidad de Usme, donde se está realizando la disposición de residuos y escombros y adelantar las acciones correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático